

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5672 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 875/14. Sección 3.

NIG: 4314847120148008367.

Fecha del auto de declaración: 6-2-15

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: M.^a Ángeles Quintana Claverías y José Luis Gonzalo Cabanillas, con domicilio en c/ Apel.les Fenosa, 12-16, esc. A, 2.º, 1^a, 43700, de El Vendrell (Tarragona), NIF n.º 35111664W y n.º 33879351Y, respectivamente, representados de oficio por el procurador D. Luis Alberto Suárez Armengol y bajo la dirección letrada de D. Ricard Sirigan Torrelles.

Administrador concursal: "ADMINISTRA 2012", con domicilio en c/ Ronda Mijares, 42, 12002, de Castellón y email "josemanuel@gsgasesores.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150006069-1